



¿Cómo viste mi abogado?

La vestimenta de los abogados siempre ha sido un tema polémico para los estudiosos de la imagen aplicada al ámbito profesional. Se trata de conseguir que el vestuario que utilizan tanto las mujeres como los hombres que se dedican a la abogacía sea el más adecuado para favorecer su actividad profesional.

Uno de los principios más admitidos es que el abogado se debe adaptar al entorno en el que trabaja. Una firma que invierte mucho dinero en una oficina, en una zona exclusiva y en trasladar una imagen dirigida a un sector de clientes determinado, no querrá que sus abogados vistan de forma contradictoria con la imagen de la marca del despacho. Conviene recordar aquí normas de vestuario que imponían, por ejemplo, las firmas norteamericanas e inglesas dedicadas al derecho de los negocios, normas que, como sabemos, luego se trasladaron al continente europeo.

Veamos un ejemplo clásico:

Abogados

-

Zapatos negros y de cordones.

-

Traje de color azul marino u oscuro.

-

Camisa blanca o de colores claro

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |